COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
*****

AMPLIACION N° 01 DEL 20% DEL CONTRATO N° 15/2015
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Entre el "Comando de las Fuerzas Militares", domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA, con Cédula de Identidad N° 612.770, nombrado por Orden General N° 225 del Comando en Jefe de las FF.AA., de fecha 29 de octubre del 2014, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de María Ángela Paredes con RUC N° 375517-7, fijando domicilio en URUNDEY 932 / PASO DE PATRIA - de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 559708, representada para este acto por la Sra. MARÍA ÁNGELA PAREDES TRINIDAD con Cédula de Identidad N° 375517 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", convienen en ampliar el contrato N° 15/2015, el cual ha sido llamado **por Licitación Pública Nacional N° 02/2015 "Adquisición de Productos Alimenticios"**, sometiéndose a las cláusulas y condiciones siguientes:

Clausula Primera: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Adquisición de Productos Alimenticios y en la presente ampliación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

Cláusula Segunda: Documentos de la Ampliación del Contrato.

a) Contrato N° 15 de Bienes y/o Servicios de fecha 23 de abril de 2015;
b) El texto del presente documento de la ampliación de la vigencia del Contrato;
c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante ;
d) La solicitud de ampliación presentada por la Unidad Responsable.
e) El Dictamen N° 221/15 de fecha 19 de octubre del 2015 de la Auditoria Interna de Fuerzas Militares.
f) La Resolución N° 172/2015, de fecha 22 de octubre del 2015 emitida por la Contratante, que autoriza la ampliación del monto total del contrato.
g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

Si las condiciones generales de la presente ampliación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.

Clausula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.5 OG. 310 FF 10 –Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial.	Gs. 30.450.592.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 30.450.592.-**

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES-IMPORT-EXPORT
Urundey N°932 c/ Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708 - Cel.: 0991 - 740 071/2
E-mail: distrisancayetano@hotmail.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF. AA.
COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

AMPLIACION Nº 01 DEL 20% DEL CONTRATO Nº 15/2015
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Cláusula Cuarta: Monto de la Ampliación del Contrato.
El precio total de la ampliación del Contrato es de **Gs. 30.450.592.- (Guaraníes treinta millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos noventa y dos)**, que será abonado por la **Contratante** en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.

Cláusula Quinta: Cantidades ampliadas en base a la solicitud elevada por las Unidades Responsables de cada Línea Presupuestaria.

LOTE 18 - REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL - PRODUCTOS NO PERECEDEROS (2.3.5.) SAN CAYETANO

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50221102 - 003	Harina de maíz	Estrella	Paraguayo	Kgr	Bolsa x 5 Kgrs.	120	2.800	336.000
2	50221102 - 002	Fécula de maíz (Maicena)	Maizena	Paraguayo	Unidad	Caja x 800 grs.	10	8.550	85.500
3	50161509 - 003	Azúcar orgánica	Halcon	Paraguayo	Kgr	Bolsa x 50 Kgrs.	80	3.000	240.000
4	50221101 - 001	Arroz	Pony	Paraguayo	Kgr	Bolsa x 50 Kgrs.	80	2.311	184.880
5	50221102 - 004	Harina de trigo	Colonial	Paraguayo	Kgr	Bolsa x 50 Kgrs.	80	1.860	148.800
6	50192902 - 001	Fideos	Campo 9	Paraguayo	Kgr	Bolsa x 5 Kgrs.	280	2.600	728.000
7	50221101 - 006	Poroto rojo	Campo Alto	Paraguayo	Kgr	Bolsa x 1 Kgrs.	80	5.000	400.000
8	50171549 - 001	Yerba mate	La Norteña	Paraguayo	Kgr	Paquete x 1 Kgrs.	10	5.750	57.500
9	50171551 - 001	Sal fina	El Rombo	Paraguayo	Kgr	Bolsa x 1 Kgrs.	96	1.320	126.720
10	50171551 - 002	Sal gruesa	El Rombo	Paraguayo	Kgr	Bolsa x 5 Kgrs.	10	1.320	13.200
11	50151513 - 003	Aceite vegetal comestible de oliva	Rivoli	Brasilero	Unidad	Botella x 250 ml.	4	10.408	41.632
12	50131702 - 011	Leche de entera liquido	Co-op	Paraguayo	Unidad	Caja x 1 lt.	560	3.800	2.128.000
13	50131702 - 003	Leche de entera en polvo	Purisima	Argentino	Unidad	Caja x 800 grs.	40	18.000	720.000
14	50131702 - 012	Leche descremada liquida	Co-op	Paraguayo	Unidad	Caja x 1 lt.	30	3.800	114.000
15	50131702 - 001	Leche condensada	Sun	Brasilero	Unidad	Lata x 395 ml.	10	4.704	47.040
16	50131702 - 013	Yogurt no dietético	Co-op	Paraguayo	Unidad	Sachet x 1 Lt.	120	4.600	552.000
17	50131702 - 009	Manteca	Soya	Brasilero	Unidad	Pote x 500 grs.	100	3.075	307.500
18	50131702 - 009	Manteca	Margazol	Paraguayo	Unidad	Caja x 10 Kgrs.	20	5.800	116.000
19	50131702 - 002	Crema de leche	Lactolanda	Paraguayo	Unidad	Lata x 500 grs.	10	4.800	48.000
20	50131802 - 001	Queso rallado	Ilolay	Argentino	Unidad	Paquete x 140 grs.	320	3.200	1.024.000

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES-IMPORT-EXPORT
Urundey Nº 932 c/ Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708 - Cel.: 0991 - 740 071/2
E-mail: distrisancayetano@hotmail.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

AMPLIACION Nº 01 DEL 20% DEL CONTRATO Nº 15/2015
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

21	50171832 - 001	Mayonesa	Menoyo	Argentino	Unidad	Pote x 3 Kgrs.	40	18.838	753.520
22	50171832 - 001	Mayonesa	Menoyo	Argentino	Unidad	Sachet x 1 Kgrs.	10	6.575	65.750
23	50171830 - 002	Mostaza	Dajuda	Brasilero	Unidad	Bidón x 3 Kgrs.	4	11.800	47.200
24	50171830 - 002	Mostaza	Dajuda	Brasilero	Unidad	Pote x 250 grs.	10	3.120	31.200
25	50171830 - 001	Salsa de tomate (Kétchup)	Dajuda	Brasilero	Unidad	Frasco x 250 grs.	12	3.120	37.440
26	50171830 - 001	Salsa de tomate (Kétchup)	Dajuda	Brasilero	Unidad	Bidón x 3 Kgrs.	4	11.800	47.200
27	50171707 - 001	Vinagre blanco	La Copa	Paraguayo	Litro	Botella x 1 Lt.	240	2.300	552.000
28	50221001 - 003	Arveja en lata	Sun	Brasilero	Unidad	Lata x 300 grs.	100	1.195	119.500
29	50221001 - 003	Arveja en lata	Sun	Brasilero	Unidad	Lata x 3 Kgrs.	30	17.483	524.490
30	50221001 - 004	Choclo en lata	sun	Brasilero	Unidad	Lata x 300 grs.	100	2.188	218.800
31	50221001 - 004	Choclo en lata	Sun	Brasilero	Unidad	Lata x 3 Kgrs.	30	16.650	499.500
32	50201706 - 002	Café concentrado instantáneo	Oro Negro	Paraguayo	Kgr	Paquete x 1 Kgrs.	10	30.360	303.600
33	50201706 - 005	Café soluble	Mayo	Paraguayo	Unidad	Frasco x 200 grs.	10	16.500	165.000
34	50161511 - 011	Chocolate en polvo	Palate	Brasilero	Unidad	Paquete x 400 grs.	20	5.333	106.660
35	50192401 - 003	Mermelada de Guayaba	3 Hermanas	Paraguayo	Kgr	Pote x 1 Kgr.	120	6.650	798.000
36	50192401 - 006	Durazno en almíbar en lata	Sun	Brasilero	Unidad	Unidad	120	6.625	795.000
37	50171831 - 002	Puré de tomate	7 dias	Argentino	Unidad	Caja x 530 grs.	200	2.600	520.000
38	50171550 - 008	Extracto de tomate	Arisco	Brasilero	Unidad	Caja x 1 Kgr.	60	5.200	312.000
39	50171904 - 001	Salsa picante	Dajuda	Brasilero	Unidad	Frasco x 150 grs.	30	2.800	84.000
40	50171904 - 001	Salsa picante	Dajuda	Brasilero	Unidad	Frasco x 900 cc.	40	6.800	272.000
41	50171831 - 001	Salsa de Soja	Sanken	Paraguayo	Litro	Botella x 1 Lt.	240	4.200	1.008.000
42	50161511 - 002	Dulce de maní	La Luqueña	Paraguayo	Unidad	Bolsita x 10 unidades.	140	2.083	291.620
43	50161511 - 003	Dulce de leche	Co-op	Paraguayo	Kgr	Pote x 1 Kgr.	10	11.500	115.000
44	50161511 - 005	Dulce de batata	Arcor	Argentino	Kgr	Lata x 5 Kgrs.	240	6.960	1.670.400
45	50192403 - 002	Miel Negra	3 Hermanas	Paraguayo	Litro	Botella x 1 Lt.	130	6.800	884.000

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES-IMPORT-EXPORT
Urundey Nº 932 c/ Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708 - Cel.: 0991 - 740 071/2
E-mail: distrisancayetano@hotmail.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

AMPLIACION Nº 01 DEL 20% DEL CONTRATO Nº 15/2015
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

46	50121538 - 002	Sardina	Sun	Paraguayo	Unidad	Lata x 140 grs.	20	3.150	63.000
47	50121538 - 001	Atún	Sun	Paraguayo	Unidad	Lata x 170 grs.	60	3.539	212.340
48	50112001 - 028	Carne vacuna enlatada	Norte	Brasilero	Unidad	Lata x 340 grs.	120	6.900	828.000
49	50161815 - 002	Caramelo	Arcor	Argentino	Unidad	Paquete x 800 grs.	6	11.800	70.800
50	50161509 - 004	Edulcorante liquido	Dulcero	Paraguayo	Unidad	Pote x 250 grs.	8	5.350	42.800
51	50192901 - 005	Disco para empanada	La criolla	Paraguayo	Unidad	Paquete x 12 unidades.	2.300	1.600	3.680.000
52	50181901 - 002	Pan de sándwich	AA D BB	Paraguayo	Unidad	Paquete x 1 Kgr.	60	6.000	360.000
53	50181901 - 002	Pan para hamburguesa	AA D BB	Paraguayo	Unidad	Paquete x 6 unidades.	200	2.000	400.000
54	50181903 - 007	Pancito	AA D BB	Paraguayo	Unidad	Paquete x 12 unidades.	24	2.000	48.000
55	50181903 - 001	Galleta	AA D BB	Paraguayo	Kgr	Bolsa x 50 Kgrs.	100	4.000	400.000
56	50181903 - 003	Coquito	AA D BB	Paraguayo	Kgr	Bolsa x 5 kgrs.	30	4.500	135.000
57	50181904 - 001	Galleta molida	Mikey	Paraguayo	Kgr	Paquete x 1 Kgr.	160	3.200	512.000
58	50171550 - 005	Comino	BSC	Brasilero	Kgr	Paquete x 1 Kgr.	40	18.000	720.000
59	50171550 - 006	Curatu	San Juan	Paraguayo	Kgr	Paquete x 1 Kgr.	3	21.000	63.000
60	50171550 - 007	Laurel de España	San Juan	Paraguayo	Unidad	Paquete x 100 grs.	20	2.100	42.000
61	50171550 - 009	Orégano	San Juan	Paraguayo	Kgr	Paquete x 1 Kgr.	20	24.000	480.000
62	50171550 - 010	Pimienta	BSC	Brasilero	Kgr	Paquete x 1 Kgr.	34	18.000	612.000
63	50171550 - 001	Canela	San Juan	Paraguayo	Unidad	Paquete x 250 grs.	20	4.500	90.000
64	50171550 - 004	Nuez moscada	San Juan	Paraguayo	Unidad	Paquete x 250 grs.	10	3.700	37.000
65	50171550 - 003	Vainilla	San Juan	Paraguayo	Unidad	Paquete x 250 grs.	20	4.500	90.000
66	50131606 - 002	Huevo de gallina	Fruti Huevo	Paraguayo	Unidad	Plancha x 30 unidades	7.800	280	2.184.000
67	50202306 - 001	Jugo Elaborado en polvo	Sip	Paraguayo	Unidad	Paquete x 8 Lts.	580	3.000	1.740.000
TOTAL									**30.450.592**

Cláusula Sexta: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN Y ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 Inc. d de la Ley N° 2051).

6.1. La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de cada Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

6.2. El lugar de entrega de los Bienes adjudicados será en cada Giraduria de cada Unidad

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES-IMPORT-EXPORT
Urundey Nº 932 c/ Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708 - Cel.: 0991 - 740 071/2
E-mail: distrisancayetano@hotmail.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF. AA.
COMANDANCIA

Responsable correspondiente a cada lote, en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:30 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

6.3. **Dirección de la Unidad Responsable:**

- **2.3.5. Regimiento Escolta Presidencial; Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López – REP.**

6.4. El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de **un (1) día hábil** - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (cuando sea más de un día hábil). El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la **firma de la resolución de adjudicación**, será en forma mensual en un rango de 9% al 13 % del total adjudicado en cada Ítem, los pedidos podrán hacerse en forma diaria, semanal, quincenal o mensual. Los rangos establecidos más arriba podrán ser modificados de acuerdo a la necesidad o situaciones que lo requiera la unidad responsable de los lotes, la cual será comunicada al proveer a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

6.5. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

6.6. El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

6.7. **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **un (1) día corrido**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

6.8. El **Comité de Recepción**, además de verificar la calidad, cantidad y condiciones de los productos adjudicados, verificarán el transporte de los mismos, especialmente, los productos que necesiten mantener la cadena de frio (productos cárnicos, frutas, verduras, productos lácteos, etc.), las cuales deberán estar debidamente habilitadas para el efecto.

Cláusula Sétima: Forma y Términos para Garantiza el Cumplimiento del Contrato.

7.1. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la **Contratante** dentro del mencionado plazo.

7.2. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

7.3. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES-IMPORT-EXPORT
Urundey N°932 c/ Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708 - Cel.: 0991 - 740 074/2
E-mail: distrisancayetano@hotmail.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

AMPLIACION Nº 01 DEL 20% DEL CONTRATO Nº 15/2015
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

7.4. La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

7.5. La validez de la garantía de cumplimiento será hasta el **30 de enero del 2016.**

Cláusula Octava: Vigencia del Contrato.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2015.

Clausula Novena: Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente ampliación de contrato y de las cláusulas establecidas. Conforme ambas partes, lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil quince, quedando una copia en poder de cada una.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANTE

Sra. MARÍA ÁNGELA PAREDES TRINIDAD	**GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA**
PROPIETARIA	**COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES-IMPORT-EXPORT
Urundey Nº 932 c/ Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708 - Cel.: 0991 - 740 071/2
E-mail: distrisancayetano@hotmail.com